

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de octubre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 591/84 del registro del Departamento de Compras por el que tramita la Licitación Pública N° 377/84, a los efectos de realizar la venta de materiales de rezago provenientes de diversas refacciones, y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por Resolución N° 173/84 de fecha 15 de agosto ppdo. (confr.fs.10), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 32.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la Licitación Pública N° 377/84 por el importe total de PESOS ARGENTINOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$a.72.797.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "JORGE BARREIRO" renglón N°1 por mayor precio - de acuerdo a su ofrecimiento de fs.19 y por el importe de PESOS ARGENTINOS DIECIOCHO MIL CIENTO SIETE ..... \$a. 18.107.-

Ctdo. c/entrega

b) "METALURGICA BERISSO SRL." renglón N°2 - por mayor precio - de acuerdo a su ofrecimiento de fs. 23 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA ..... \$a. 14.490.-

Ctdo. c/entrega

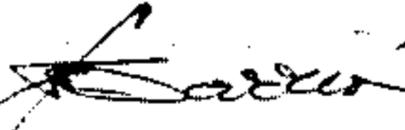
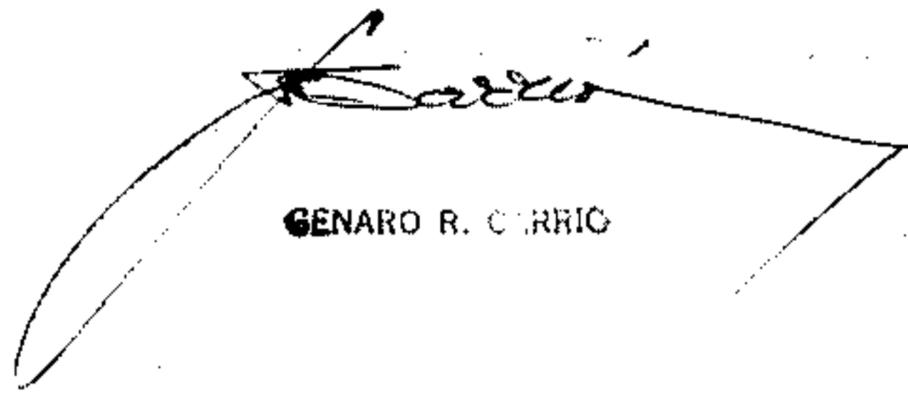
///

c) "JUAN CARLOS FRANCO" renglón N°3  
- por mayor precio - de acuerdo a  
su ofrecimiento de fs.24 y por el  
importe de PESOS ARGENTINOS CUA-  
RENTA MIL DOSCIENTOS ..... \$a. 40.200.-

Ctdo. c/entrega

2º) Autorizar al Departamento de Compras a exten-  
der la respectiva orden de venta e incorporar el producido de  
la misma a la Cuenta "Recaudaciones propias y Ventas de Bienes  
del Poder Judicial y su inversión".

3º) Regístrese, hágase saber y vuelva al citado  
Departamento para su cumplimiento.

GENARO R. CARRIC